

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a colación para personal de apoyo del EMCO e institucionales.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20H000258 /

SANTIAGO, 18 DIC 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
4. Lo dispuesto en el Art. 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"
5. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
6. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014";
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. El Anexo "A" solicitud de Adquisición N° 97, de fecha 12.DIC.2014, requerido por la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1069, de fecha 16.DIC.2014, por un monto de \$ **35.000**, con la glosa correspondiente y firmado por el Director de Finanzas del EMCO.
12. La Cotización, de **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO**, por un valor total de **\$35.000 (Treinta y cinco mil pesos)** exento de IVA.
13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente adquisición se imputa a la asignación 22.01.001, correspondiente a "Bienes y Servicios de Consumos".
14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

15. La orden del día N° 49, de fecha 05.DIC.2014, en que se designa DAG al TCL. Héctor Novoa Escobar, en calidad de suplente.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la Dirección de Educación y Doctrina Conjunta, de **"VISTO 10"** correspondiente a colación para personal de apoyo del EMCO e institucionales, a la Cotización de **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT N° 73.923.800-5** por la suma total y final de **\$ 35.000 (Treinta y cinco mil pesos)** exento de IVA, los que serán pagados con cargo a "Bienes y Servicios de Consumo", conforme a solicitud de **"VISTO 11"**.
2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG., a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT N° 73.923.800-5**.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda servicio de colación para personal de apoyo del EMCO e institucionales, con cargo a los recursos presupuestario del Estado Mayor Conjunto.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



HÉCTOR NOVOA ESCOBAR
Teniente Coronel
Director de Apoyo General
Suplente